



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

## **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad –en su carácter de autoridad responsable de asistir al Gobernador en todo lo que compete a su materia en el territorio provincial en virtud del artículo 24 de la Ley Nro 15.164-, informe a la brevedad y por escrito sobre los puntos que a continuación se detallan, relacionados con los programas de asistencia que brinda ese Ministerio, en el marco de la Pandemia Covid-19, donde se estableciera en el ámbito de la República Argentina el aislamiento social preventivo y obligatorio para todos los habitantes, a través del Decreto 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional, prorrogados por los decretos 325/20 y 335/20 hasta el 26 de abril de 2020 inclusive.

1. Si se ha recibido de parte del Poder Ejecutivo Provincial u otro organismo Nacional o de Crédito, partidas presupuestarias



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

extraordinarias en virtud de la pandemia del Covid-19, informando en caso afirmativo monto total, su destino e inversión a la fecha.

2. Especifique si ha recibido donaciones de cualquier índole, en especial de alimentos o insumos para ser afectados a la pandemia. En caso afirmativo detalle dichas donaciones e identificar al donante.

3. Si los programas de asistencia social a embarazadas, mamás y niños en edad escolar, jóvenes y adultos mayores que ese Ministerio había implementado previo al COVID-19 se siguen desarrollando con normalidad y regularidad.

En especial explicar:

3.A Cómo se ejecuta el Servicio Alimentario Escolar, su presupuesto y como se distribuye en la actualidad en los distintos distritos de la provincia de Buenos Aires.

3.B Cómo se ejecuta Las Unidades de Desarrollo Infantil (UDI) en particular si se continua brindando atención alimentaria y colaboración en el proceso enseñanza-aprendizaje.

4. Si se han implementado nuevos programas de asistencia social a posteriori del COVID-19. (Detallar presupuesto y si estarán vigente durante el aislamiento).

5. Estado actual de la obra Equipamiento Comunitario y Parque Escuela que está llevando adelante la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad en el partido de General San Martín, destacando: Presupuesto, cantidad de personas que podrán albergarse, que tipo



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

de asistencia sanitaria recibirán en el lugar y tiempo estimado de finalización de la obra.

6. Informar que se resolvió en el Comité de Emergencia Social luego de varias reuniones realizadas, en especial con relación a distintas medidas para reforzar y agilizar las acciones orientadas a garantizar el alimento y los ingresos de las familias más vulnerables y particularmente si se han concretado Comités Locales en cada comuna para coordinar acciones con la provincia.

7. Resolución adoptada luego del Encuentro Federal Con Titulares de las Áreas de Desarrollo Social con el fin de construir una nueva generación de políticas sociales, que sean federales y que puedan ser sostenidas en el tiempo.

8. Si el Consejo Provincial de Economía Popular, Social y Solidaria ha realizado nuevas reuniones y qué se ha resuelto en relación al Covid-19.

GUILLERMO BARRÓN  
DIPUTADO



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

Que en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) del COVID-19, el Presidente de la Nación dictó el Decreto N° 297/2020, disponiendo, a fin de proteger la salud pública, para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio, lo cual fuera prorrogado por los decretos 325/20 y 335/20 hasta el 26 de abril de 2020 inclusive.

Por su parte, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires mediante el Decreto N° 132/2020 se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del dictado del mismo, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19);

Atento que la situación actual de aislamiento social, preventivo y obligatorio que rige en el país en virtud de la pandemia, causa como efecto colateral una brutal caída en la actividad económica en general, los sectores sociales más postergados se ven sensiblemente afectados, por ello sin lugar a dudas El estado Provincial tiene la obligación de ejecutar mecanismos de ayuda e inversión social para asegurar el bienestar de todos los bonaerenses, pero en particular de los mencionados.

En esa inteligencia resulta de vital interés para la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades legales, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, información sobre de qué manera y con qué recursos se están articulando las acciones para



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

garantizar los derechos consagrados en el Artículo 36 de la Constitución provincial. En especial en aquellos sectores vulnerables y donde el cumplimiento del aislamiento obligatorio se torna materialmente difícil o imposible.

Por las razones expuestas, elevo el presente Proyecto de Solicitud de Informes agradeciendo el voto positivo de mis pares.

GUILLERMO BANDOS  
DIPUTADO